

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Osorno
Red Pública de Salud Osorno (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	38
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
05		INGRESOS		222.735.472
		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		218.384.852
	02	Del Gobierno Central		218.384.852
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		62.531.409
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		38.746.478
	010	Subsecretaría de Salud Pública		205.078
	014	Hospital de Osorno		116.901.877
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
	06	RENTAS DE LA PROPIEDAD		21.896
	07	INGRESOS DE OPERACIÓN		2.012.106
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		2.072.515
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.338.808
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		30.403
	99	Otros		703.304
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		244.093
	10	Ingresos por Percibir		244.093
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		222.735.472
21		GASTOS EN PERSONAL	02	99.729.448
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	62.974.705
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		7.206
	02	Prestaciones de Asistencia Social		7.196
	004	Ayudas Económicas y Otros Pagos Preventivos		7.196
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
	001	Indemnización de Cargo Fiscal		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		58.388.301
	03	A Otras Entidades Públicas		58.268.131
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		58.268.131
	08	A Instituciones Privadas Ejecutoras de Políticas Públicas		120.170
	395	Programa Especial de Salud y Pueblos Indígenas		109.945
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		10.225
25		INTEGROS AL FISCO		1.338.819
	99	Otros Integros al Fisco		1.338.819
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		296.973
	04	Mobiliario y Otros		28.518

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Osorno
Red Pública de Salud Osorno (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	38
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
34	05	Máquinas y Equipos		268.455
		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10
35		SALDO FINAL DE CAJA		10

GLOSAS :

- 01 Dotación máxima de vehículos 45
- 02 Incluye:
- a) Dotación máxima de personal
- a1) Dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda.
- N° de cargos 2.604
- a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)
- N° de horas semanales 20.339
- a3) Dotación máxima de personal Ley N° 15.076 (personal con 28 horas)
- N° de cargos 138
- N° de horas semanales 3.864
- Incluye, en la dotación máxima de personal D.F.L. N° 29 de 2005, Ministerio de Hacienda, hasta 3 cargos que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al régimen de remuneraciones del D.L. N° 249, de 1974, o del D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.076 o Ley N° 19.664, con 33 horas semanales y 1 cargo en el Programa de Enfermería Rural que se desempeñará de acuerdo al régimen de remuneraciones del citado decreto ley.
- Durante el año 2027, la cantidad máxima de funcionarios que tendrá derecho a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.264 será de 655.
- b) Horas extraordinarias y Asignación de Turno
- b1) Horas Extraordinarias año
- Miles de \$ 2.005.183
- b2) Asignación de Turno, establecida en el artículo 94 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.
- Miles de \$ 5.557.784
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por cuatro funcionarios 838
- N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno integrado por tres funcionarios 454
- c) Bonificación compensatoria de la asignación de turno establecida en el artículo décimo tercero transitorio de la Ley N° 19.937.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2027
MINISTERIO DE SALUD
Servicio de Salud Osorno
Red Pública de Salud Osorno (01)

PARTIDA	:	16
CAPÍTULO	:	38
PROGRAMA	:	01

- Miles de \$	257.047
d) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional, en Miles de \$	117.883
e) Convenios con personas naturales	
e1) Personas asimiladas al D.F.L. N° 29, de 2005, Ministerio de Hacienda:	
- N° de personas	3
- Miles de \$	41.017
e2) Contratos con personal asimilado a las Leyes N°s 19.664 o 15.076:	
- N° de contratos	27
- Miles de \$	541.949
f) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
- N° de personas	1
- Miles de \$	10
g) Autorización máxima para cumplimiento del artículo 98 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, Asignación de Responsabilidad:	
- N° de personas	44
- Miles de \$	61.241
Los cupos máximos por tipo de establecimiento y el valor individual anual de la asignación, deberán ser aprobados por Resolución del Director del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a lo establecido en el inciso segundo del artículo 100 del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud.	
h) Autorización máxima para la aplicación del artículo 35 de la Ley N°19.664, Asignación de Estímulo:	
- Miles de \$	6.356.515
Mediante Resolución fundada de los Directores de los Servicios de Salud, se establecerán las causales y los porcentajes específicos asignados para cada uno de los conceptos que componen la Asignación de Estímulo, de acuerdo con el reglamento contenido en el Decreto N° 847 de 2001, del Ministerio de Salud, con las necesidades de los establecimientos de su dependencia y la disponibilidad presupuestaria establecida en esta glosa.	

03	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia y Leyes N°s 15.076 y 19.664.	
	- Miles de \$	176.070